

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

3099

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2018, del Director de Gestión de Personal, por la que se aprueba la lista definitiva de personas excluidas por no acreditar el perfil lingüístico exigido en los procedimientos selectivos para el ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco, convocados por Orden de 26 de febrero de 2018, de la Consejera de Educación.

Mediante Orden de 26 de febrero de 2018 de la Consejera de Educación (BOPV, de 27 de febrero de 2018), se convocan procedimientos selectivos para el ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como para la adquisición de nuevas especialidades.

La base 2.1.f) de la citada Orden establece como requisito para participar en el procedimiento la acreditación de perfil lingüístico 2 de los puestos de trabajo docentes.

Mediante Resolución de 23 de mayo de 2018, del Director de Gestión de Personal (BOPV, de 31 de mayo de 2018), se aprobó la lista provisional de personas excluidas por no acreditar el perfil lingüístico exigido.

Finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones contra dicha Resolución provisional, y examinadas las mismas,

RESUELVO:

Artículo 1.– Aprobar la lista definitiva de personas excluidas por no acreditar el perfil lingüístico exigido en los procedimientos selectivos para el ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco, convocados por Orden de 26 de febrero de 2018, de la Consejera de Educación.

Artículo 2.– La presente Resolución así como la lista definitiva se publicarán, a efectos de notificación a las personas interesadas, en las siguientes direcciones de Internet del Departamento de Educación:

– <http://www.irakasle.eus> (introduciendo «Usuario» y «Contraseña»): «OPE 2018. Procedimientos de ingreso y acceso» – «Seguimiento del proceso selectivo» (elegir Cuerpo y Especialidad) > «Resultados» – «Perfil Lingüístico»

– <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/> – «OPE 2018. Docentes. Enseñanza Secundaria y Formación Profesional» – «Pruebas previas: castellano y euskera» – «Acreditación de perfil lingüístico de euskera»

viernes 15 de junio de 2018

Artículo 3.– Contra esta Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, de, a 8 de junio de 2018.

El Director de Gestión de Personal,
JON KARLOS AGUIRRE HUERGA.